

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

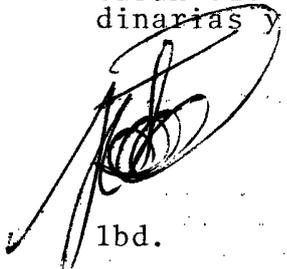
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 25 de junio de 1984, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón - Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargado Doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. IG-CA-84- 1437 el 21 de agosto de 1984 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1.168 Lder el 31 de agosto de 1984
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Lars Vogensen, casado, de nacionalidad danesa, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la referida compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 12'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/24'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de la Reserva Facultativa S/5'731.087,87y por capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos ----- S/6'268.912,13.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguientes:  
I.C.H. Industrial & Comercial Holding A/s, Per A. Vorbeck, José M. Pérez A., Procontur S.A., José M. Rumazo, Raúl de la Torre.
- 6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION.- La Compañía ICH INDUSTRIAL Y COMERCIAL HOLDING A/S de nacionalidad danesa, ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias Comercio e Integración mediante Resolución No. 078 de 22 de junio de 1984, para invertir en el aumento de capital de PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A. como inversión extranjera directa la cantidad de S/5'880.000,00 con cargo a capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/3'071.766,99 y reservas facultativas

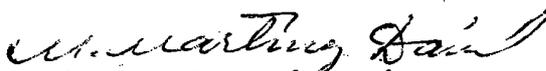
S/2'808.273.05.

- 7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo con el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros "PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A. está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración como empresa mixta.
- 8.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforman los Artículo cinco y seis del Estatuto Social, los mismos que en su parte medular dirá: El capital social de la compañía es de VEINTE Y CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/24'000.000,00) dividido en veinte y cuatro millones de acciones de un sucre cada una. El Artículo Seis hace referencia a las acciones, ordinarias y preferidas, las mismas que serán nominativas y estarán divididas en dos serie denominadas "A. para las ordinarias y "B" para las preferidas.

Guayaquil, septiembre 4 de 1984



lbd.



Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO GENERAL

PdeC

